



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-62440139-APN-SIGEN - Aprobación Planeamiento Anual de Trabajo 2019 de la UAI de la UNIVERSIDAD AD PEDAGÓGICA NACIONAL – UNIPE.

VISTO la Ley N° 24.156, el Decreto Reglamentario N° 1.344 de fecha 04 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones SIGEN N° 173 de fecha 9 de octubre de 2018, N° 175 de fecha 12 de octubre de 2018, N° 176 de fecha 19 de octubre de 2018 y N° 183 de fecha 1 de noviembre de 2018, el Expediente N° EX-2018-62440139-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156 atribuye a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, así como orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que por Resoluciones SIGEN N° 175/2018 y N° 183/2018, se estableció el procedimiento actualmente vigente a ser aplicado por las Unidades de Auditoría Interna y las distintas instancias participantes de la elaboración de los planes anuales, lo cual supone una mejora en el proceso de aprobación, a la par de propender a la total despapelización del circuito.

Que, en virtud de ello y en este caso en particular, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Auditoría Interna de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -UNIPE-, así como su cronograma, los cuales obran como IF-2018-63132224-APN-GCSS#SIGEN e IF-2018-63135127-APN-GCSS#SIGEN, respectivamente.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Pr0011-03, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la mencionada universidad ha realizado la presentación del PAT y su Rector ha prestado conformidad mediante Nota de fecha 28 de noviembre de 2018 registrada como Informe IF-2018-63124475-APN-GCSS#SIGEN.

Que ha intervenido la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales y la Gerencia de Control del Sector Social, realizando la verificación final correspondiente.

Que la Gerencia de Normativa e Innovación del Control Interno, mediante IF-2018-68332849-APN-GNEICI#SIGEN, realizó la evaluación técnica sobre la aplicación de los lineamientos UAI en la confección del PAT.

Que la Secretaría General ha controlado el cumplimiento de todos los requisitos formales de la documentación obrante en el expediente.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 104 inciso g)

de la Ley N° 24.156 y el Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Planeamiento Anual de Trabajo para el año 2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -UNIPE-, así como su Cronograma, que como Anexos IF-2018-63132224-APN-GCSS#SIGEN e IF-2018-63135127-APN-GCSS#SIGEN, respectivamente, se acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -UNIPE-, a la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales, a la Gerencia de Control del Sector Social de este organismo, y archívese.